



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PAREDES RIOJA SEGUNDO GAMELIN
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMP-2022-039
RUC:	10803209320
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / SAN MARTIN / HUIMBAYOC
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 442-2022-GRSM-ARASM-DGFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	13/12/2022 - 12/12/2024
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	371.79
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00194-2025-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 17/07/2025, Término: 17/07/2025

Nro Res. Inicio PAU: 00532-2025-OSINFOR/08.2.1

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 12, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Virola pavonis</i> / Cumala	PC 01	25.549	25.529	1.291
2	<i>Hymenolobium pulcherrimum</i> / Mari mari	PC 01	41.513	32.501	22.608
3	<i>Inga pezizifera</i> / Shimbillo	PC 01	60.573	60.202	2.727
4	<i>Apuleia leiocarpa</i> / Ana caspi	PC 01	45.132	41.453	4.571
5	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiaba	PC 01	24.274	24.222	2.557



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	88.366	88.351	3.36
7	Ormosia amazonica Huayruro	PC 01	46.339	46.326	5.556

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC 01	45.132	41.453	36.882	89%	81,7%
2	Copaifera reticulata Copaiba	PC 01	24.274	24.222	11.37	46,9%	46,8%
3	Inga pezizifera Shimbillo	PC 01	60.573	60.202	9.838	16,3%	16,2%
4	Ormosia amazonica Huayruro	PC 01	46.339	46.326	10.423	22,5%	22,5%
5	Protium grandifolium Copal	PC 01	14.749	14.702	14.702	100%	99,7%
6	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	88.366	88.351	6.137	6,9%	6,9%
7	Virola pavonis Cumala	PC 01	25.549	25.529	3.979	15,6%	15,6%

Fuente: Resolución N° 00532-2025-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 08/07/2025

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/08/2025

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 05:41:28

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.